



GUÍA TÉCNICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

ORIENTACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

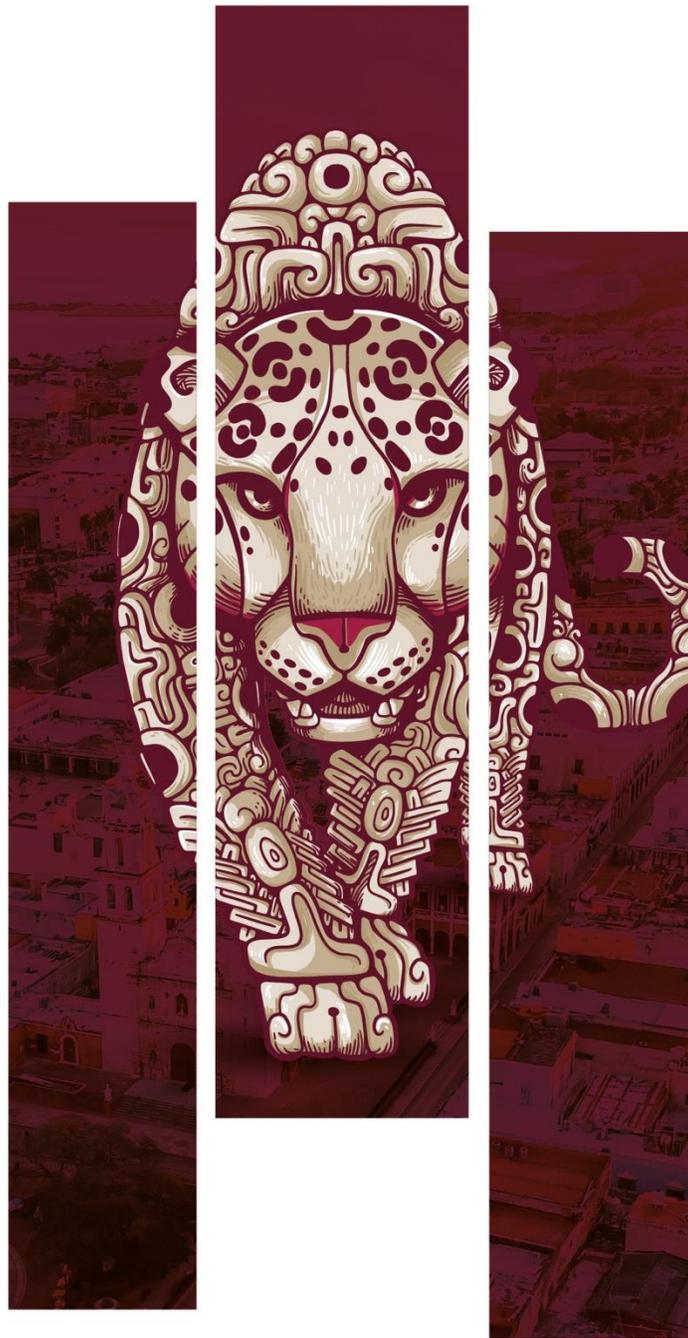
**GOBIERNO
DE TODOS**



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

SEMAIG

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

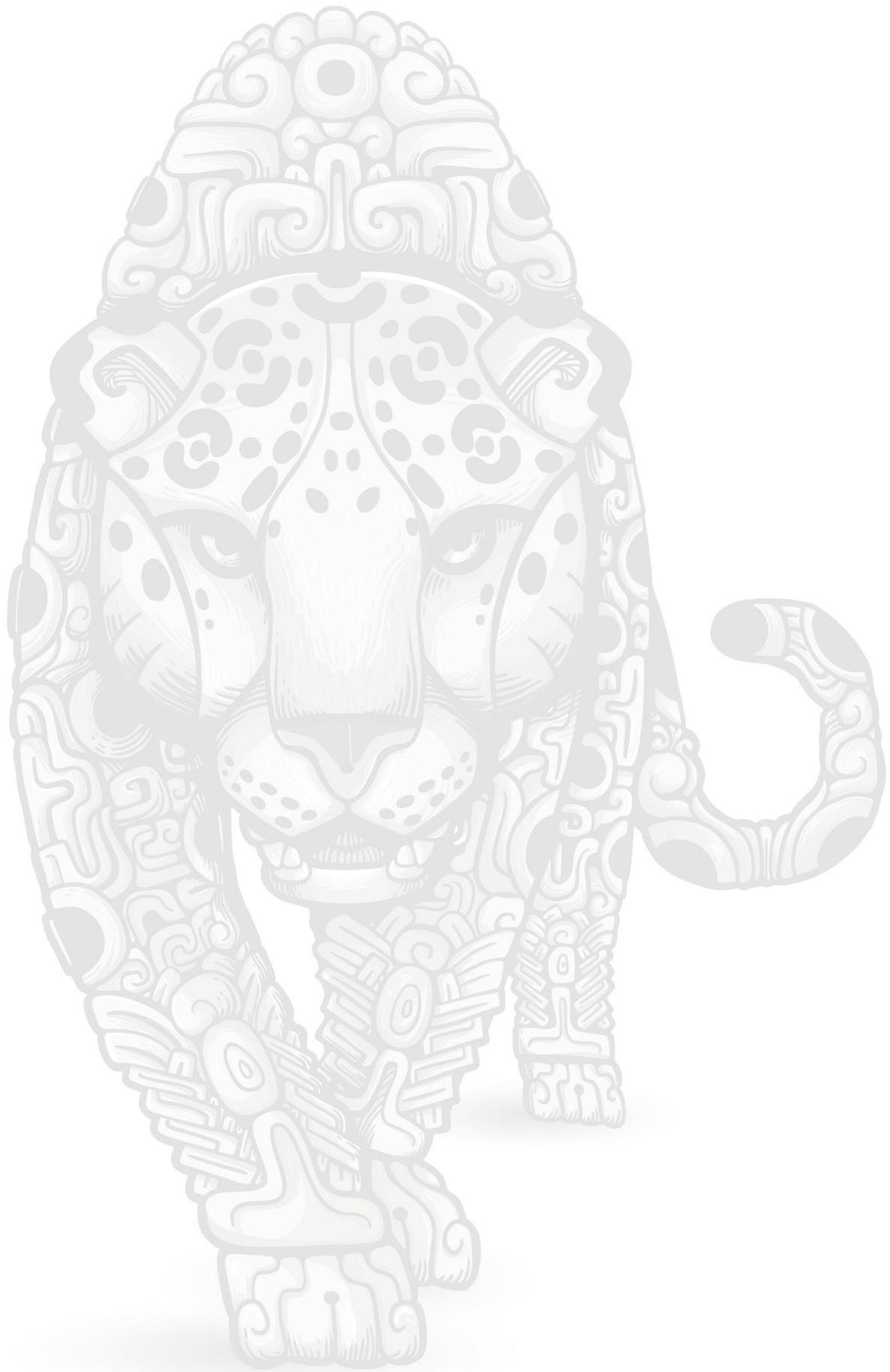


GUÍA TÉCNICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

ORIENTACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

EDICIÓN 2022





PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a través de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, pone a su disposición la Guía Técnica de Seguimiento y Evaluación de la Planeación Municipal 2021-2024 con orientación al desarrollo sostenible.

Para la elaboración de esta guía, la Dirección General de Vinculación Municipal de la SEMAIG se apega a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, su reglamento de Ley, así como lo normativo establecido en las leyes federales que rigen nuestro actuar.

Los gobiernos municipales deberán integrar subcomités de seguimiento y evaluación del COPLADEMUN, para el monitoreo de la planeación y cada una de las partes que comprenden las diversas etapas del seguimiento y la evaluación en el entorno municipal. La correcta implementación del sistema de seguimiento y evaluación permitirán el orden y funcionalidad en la planeación municipal, así como garantizar la transparencia y una clara rendición de cuentas.

Corresponde a los H. Ayuntamientos, conforme a sus facultades y de acuerdo a las leyes estatales:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 113.- VI. Órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas; y VIII. Indicadores de gestión y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez; los programas sociales, además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios artículo 51.- Cada Municipio organizará su planeación a través de los COPLADEMUN, los cuales serán los órganos colegiados, consultivos y deliberativos en los que se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

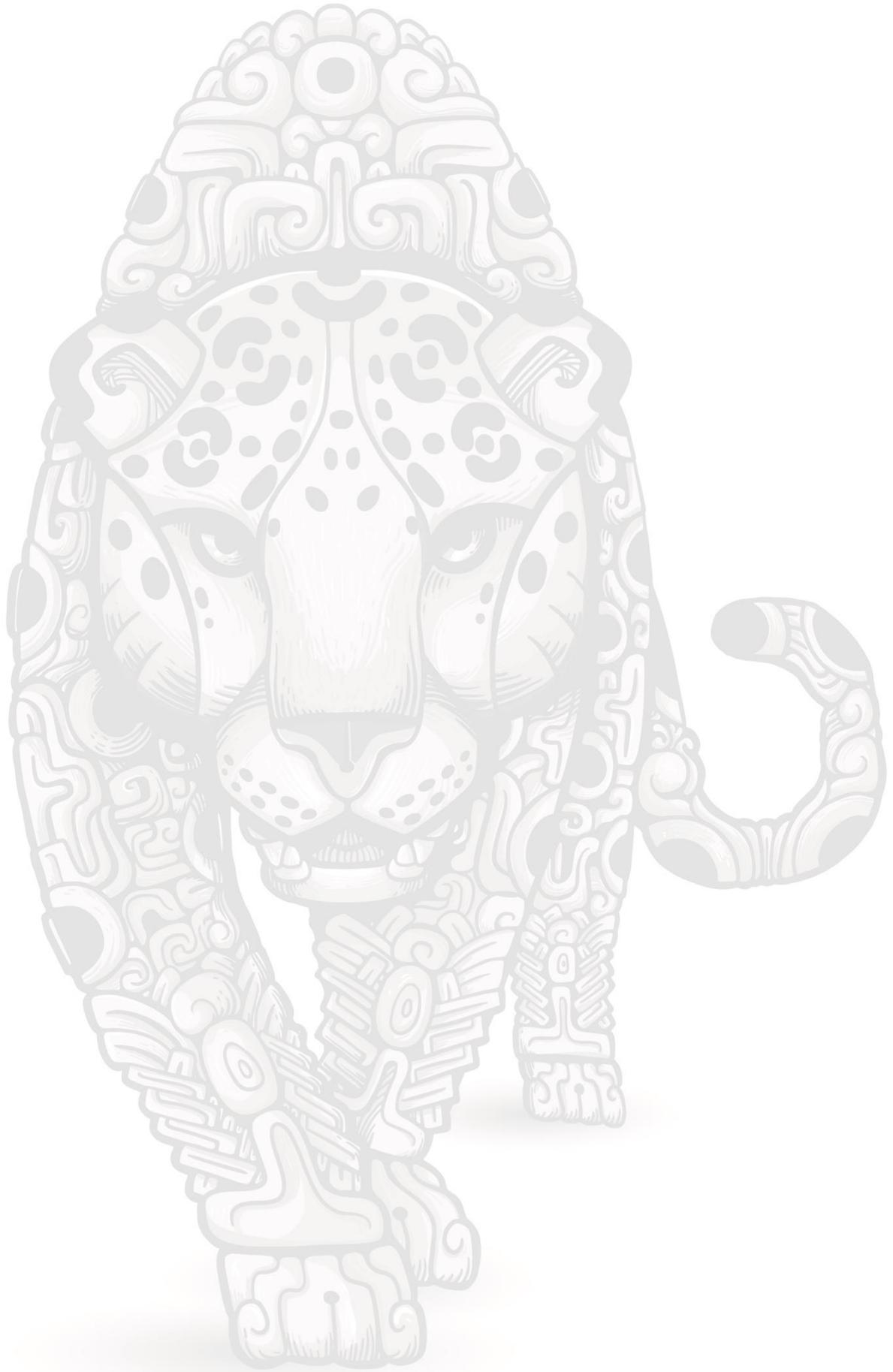
En el proceso metodológico, se estable congruencia en materia legal, por ello en términos de seguimiento y evaluación de la planeación se hace mención del marco jurídico aplicable:

- Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche;
- Artículo 29 inciso IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche;



- Artículo 113 inciso VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche;
- Artículos 80, 84, 85, y 86 capítulo VI de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios;
- Artículo 89, 96, 97 capítulo X del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; y
- Artículo 19 inciso XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

Este documento es una herramienta de apoyo para fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la planeación municipal, así como el seguimiento de la operación y funcionalidad de los COPLADES. Su implementación, permitirá robustecer la funcionalidad y proveer futuras auditorías en materia de evaluación y seguimiento municipal.





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

01

CONCEPTOS BÁSICOS

03

06 | **SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

08 | **COMPONENTES DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN**

11 | **OBJETIVO Y ESTRATEGIA DE OPERACIÓN**

13 | **DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

13 | **ALINEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

22 | **SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN CON ENFOQUE AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

36 | **MONITOREO Y MAPEO DE INDICADORES**

38 | **SEGUIMIENTO A LOS ÓRGANOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

41 | **FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COPLADEMUN.**



INTRODUCCIÓN

El camino de la administración pública está lleno de grandes retos, estos nos llaman a trabajar día a día para hacer mejores prácticas. Es de conocimiento común que los gobiernos municipales, tienen un corto período para ejercer su gobierno, esto los obliga a generar estrategias de planeación con resultados inmediatos.

Estas estrategias deben estar orientados a reducir las desigualdades, lograr el bienestar ciudadano y generar las bases para una economía sostenible de la región, sus localidades y colonias que comprenden sus demarcaciones. En la planeación deben estar involucrados todas y todos, esto con la finalidad de identificar las verdaderas necesidades, que permitirán emprender acciones que abonen al desarrollo y crecimiento económico de los municipios.

Cabe resaltar que los municipios establecen su planeación a través de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, que es un proceso institucional de planificación de los gobiernos locales, que tiene como finalidad la construcción de un documento rector de políticas públicas y acciones que las administraciones municipales llevarán a cabo en el periodo de su gestión. El plan debe ser construido bajo un esquema completamente evaluable en cada uno de sus planteamientos y con metas específicas a mediano y largo plazo.

En este proceso los Ayuntamientos deben establecer mecanismos de uso racional, de responsabilidad y uso eficiente de los recursos públicos, así como mejorar los procesos administrativos, que garanticen una gestión acorde a la realidad.

Como parte de la planeación estratégica, el seguimiento y la evaluación juegan un papel relevante en la medición y seguimiento estratégico de los programas de los gobiernos municipales. Es importante la implementación de esta herramienta, ya que es parte fundamental en la medición del alcance de las políticas planteadas y establece mecanismos de mejora para el fortalecimiento de las estrategias o bien, el redireccionamiento de las mismas.

Es indispensable que los gobiernos municipales cuenten con esquemas de seguimiento y evaluación, que permitan verificar el cumplimiento de sus objetivos, para lo cual, se requiere la formulación de componentes e indicadores de evaluación de carácter estratégico, es decir, que tengan la finalidad de verificar el alcance de las metas, así como medición de la instrumentación e implementación de la planeación municipal y el seguimiento al ejercicio presupuestal.



Los componentes e indicadores tienen un periodo de medición de mediano y largo plazo, que permite verificar la dinámica de fenómenos complejos e incluso de carácter estructural, por lo que son de gran utilidad para el diseño y la evaluación de políticas públicas, además de constituirse como la herramienta principal para evaluar la pertinencia de la actualización o modificación de los planes.

Es importante evaluar y dar seguimiento al desempeño de las dependencias municipales, a la inversión pública y a los indicadores estratégicos que permiten identificar el avance municipal, además de la integración de otras herramientas de apoyo para el monitoreo de la planeación.

La aplicación de las herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación, permitirá reorientar la planeación y emprender nuevas estrategias que permitan garantizar el bienestar de todos y todas, así como sentar las bases para el desarrollo sostenible de cada una de las localidades dentro de los Municipios.



CONCEPTOS BÁSICOS

Para efectos del presente documento se definen los siguiente conceptos base:

I. Ayuntamiento: Órgano colegiado integrado por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico, que tiene a su cargo el gobierno Municipal y constituye la autoridad suprema.

II. Cabildo: Organismo representativo del Ayuntamiento para la ejecución y el cumplimiento de las atribuciones que se señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Campeche y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

III. Dependencias Municipales: Aquellas que integran la administración pública municipal.

IV. PMD: El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento rector de las actividades del Ayuntamiento encaminadas hacia el desarrollo igualitario, integral y sostenible de la población municipal.

V. PED: El Plan Estatal de Desarrollo es el documento que guía las acciones, proyectos y prioridades de Desarrollo Integral del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. En este documento se enuncian las problemáticas del estado, así como las estrategias y las propuestas para darles solución.

VI. PND: El Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia los problemas nacionales y enumera las soluciones en una proyección sexenal. Tiene como sus líneas principales distintos ejes.

VII. Agenda 2030: Es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

VIII. PNUD: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD tiene una posición única para ayudar a implementar los Objetivos a través de nuestro trabajo en unos 170 países y territorios.



IX. ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030/PNUD

X. Diagnóstico: Etapa inicial del proceso de planeación que consiste en un análisis integral de un problema a partir de los elementos que lo conforman, con el objetivo de identificar las acciones a realizar para su solución.

XI. Estrategia: Son los principios y rutas fundamentales que orientan el proceso para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.

XII. Evaluación: Se refiere al proceso para determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o el resultado de algo.

XIII. Poder Ejecutivo del Estado de Campeche: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche.

XIV. MIR: Matriz de Indicadores de Resultado.

XV. GpRD: Gestión por Resultados para el Desarrollo, es una estrategia de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del país.

XVI. Indicador: Son razones, proporciones, porcentajes u otros valores cuantitativos que permiten comparar un fenómeno según criterios de especialistas, su desempeño en el pasado, o metas institucionales establecidas.

XVII. Línea de acción: Acciones contenidas en los programas del Plan Municipal de Desarrollo, así como en aquellos otros planes o programas publicados por el Gobierno Municipal.

XVIII. Marco lógico: Es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

XIX. Meta: Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado.

XX. Modelo conceptual: Desglose analítico que explica un problema con base en sus relaciones causa-efecto y que permite pasar al desglose analítico de la solución.



XXI. Objetivo: Expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un plan o programa.

XXII. Participación ciudadana: Intervención y contribución de los actores sociales, económicos y políticos que interactúan en el Municipio.

XXIII. Multiplicador de beneficios: Instrumento de análisis e interpretación de relación de una o más variables; define como inciden y aportan las acciones al desarrollo sostenible, además, fortalece de manera transversal la planeación.

XXIV. Proyecto: Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.

XXV. SNPD: El Sistema Nacional de Planeación Democrática es un conjunto articulado de relaciones funcionales, creado entre las dependencias y entidades del sector público federal, y entre éstas, las organizaciones de los diversos grupos sociales y las autoridades estatales y municipales, con el fin de actuar de común acuerdo.

XXVI. SEPD: El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el mecanismo de vinculación y coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los Órganos Constitucionales Autónomos, el Gobierno Federal, los Municipios, los sectores social y privado, así como con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, para el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones dentro del proceso de la planeación estatal.

XXVII. COPLADECAM: El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche es el órgano colegiado, consultivo y deliberativo, en cuyo seno se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de la planeación estatal.

XXVIII. COPLADEMUN: El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es el órgano colegiado, consultivo y deliberativo, en cuyo seno se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de la planeación municipal.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MUNICIPAL

El proceso de planeación, seguimiento y evaluación juega un papel importante, puesto que su finalidad es mantener el control y robustecer los esquemas de rendición de cuentas; en primera instancia, el seguimiento se establece a través de instrumentos que informan el cumplimiento de las metas establecidas, en tanto que, la evaluación es el proceso en el cual se define el resultado de los objetivos planteados.

Para comprender el funcionamiento del sistema de seguimiento y evaluación tenemos que conocer, en qué consisten los componentes de la planeación. En el modelo de planeación estratégica, el ciclo está compuesto por las siguientes etapas:



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

PLANEACIÓN: Conjunto de procedimientos, métodos e instrumentos para fijar los objetivos y estrategias de acción institucional en una perspectiva de mediano y largo plazo. En este proceso se debe integrar un diagnóstico integral y con enfoque de marco lógico.

PROGRAMACIÓN: Es el proceso en el que se definen, con diferente grado de detalle, las políticas, metas, proyectos, tiempos de ejecución y los recursos necesarios para lograr los objetivos institucionales.

PRESUPUESTACIÓN: Es el proceso mediante el cual se cuantifican monetariamente los recursos humanos, materiales, servicios e inversión, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, establecidos en el año.



EJECUCIÓN: Se realiza una vez aprobado el presupuesto en lo general y su distribución; consiste en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como de técnicas y procedimientos administrativos contables, de control y manejo financiero para la consecución de las metas y objetivos determinados.

SEGUIMIENTO: En esta etapa se hace una recopilación periódica de información del cumplimiento físico y financiero, con el propósito de prever las situaciones ajenas a los proyectos, también se verifican las variaciones entre lo planeado y lo realizado.

EVALUACIÓN: En esta etapa, se establece la concentración de información de los resultados obtenidos durante el seguimiento para determinar los avances y el cumplimiento de las metas y objetivos planteados. El resultado de la evaluación determina los avances y retos que se deben cumplir, además, sirve como documento de toma de decisiones.

RENDICIÓN DE CUENTAS: En esta etapa los Ayuntamientos deberán informar a la ciudadanía las acciones realizadas; se trata de una acción de transparencia y de democracia en donde todos los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable del gobierno.

El sistema de seguimiento y evaluación es una parte esencial dentro del modelo de planeación estratégica municipal, en ella se da seguimiento a la gestión pública y su desempeño en la aplicación de la política establecidas, así como el impacto del resultado en los indicadores claves para medir el desarrollo y el crecimiento municipal.

Dentro del sistema municipal de seguimiento y evaluación se contemplan diferentes herramientas e indicadores de medición como lo son el plan en su conjunto, el desempeño de las acciones, así como la medición de la inversión pública aplicada. El Plan Municipal de Desarrollo es la guía principal para el seguimiento de la planeación y la evaluación de las políticas públicas durante el periodo de gobierno, en ella se aplican las diferentes herramientas.

Para el proceso de seguimiento y evaluación, los municipios deberán dar seguimiento constante a la planeación y a la implementación de las políticas públicas, mientras la evaluación se realiza cada seis meses, con la finalidad de rendir un informe de evaluación de manera anual, esta acción permitirá reorientar la estrategia de planeación y retroalimentar los programas aplicados.

COMPONENTES DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

La transparencia y rendición de cuentas en el actuar de los gobiernos municipales representa fortalecer la confianza en las instituciones locales y la gobernabilidad, tomando en cuenta a la sociedad como parte del proceso del seguimiento y la evaluación. Es necesario insertar en el proceso de seguimiento, la adecuada vinculación con los diversos instrumentos contemplados en el sistema de planeación democrática, como son los programas operativo anual e inversión pública, planes de desarrollo, Agenda 2030 y su vinculación con el presupuesto de egresos.

CUADRO 2. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

En el término teórico, la planeación inicia con la estructuración global de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, adoptados en la perspectiva metodológica, en el planeamiento integral del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), en su instrumento rector Plan Nacional de Desarrollo (PND) vinculado a la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y la integración local de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD), en cada uno de los planes se contemplan programas.

El proceso presupuestal inicia con el planteamiento de planes y sus correspondientes integraciones programáticas en unidades administrativas compuestas por cada gobierno local, acción que permite integrar el presupuesto de egresos y en la que se dispone previsión integral para integración responsable del Programa Anual Inversión Pública (PAIP) proveniente de aportaciones federales del ramo 33, y destinada para combatir la pobreza, mejorar la urbanización, eficientar los servicios públicos y principalmente mejorar la calidad de vida de los habitantes en el ámbito municipal. Los instrumentos de planeación contribuyen al cumplimiento de metas establecidas desde el ámbito local de los municipios hasta el estado y nacional, que aportan al compromiso con del desarrollo sostenible planteado desde la Agenda 2030.

CUADRO 3. COMPONENTES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

Con la finalidad de fortalecer los procesos de planeación se debe contemplar la adecuada unificación de criterios y el enfoque para cumplir cada uno de los planteamientos de los diversos planes de desarrollo, en este sentido se debe contemplar la adopción de las diversas herramientas diseñadas para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la planeación de los municipios. Para el seguimiento y la evaluación, se contempla, el componente de alineación de los instrumentos de planeación; el seguimiento de metas con enfoque a presupuesto basado en resultados; el monitoreo de indicadores; y el seguimiento operativo y reglamentario del organismo de planeación.



En primer término, en el proceso de seguimiento e integración se debe considerar el diseño estratégico de **alineación de instrumentos de planeación**, iniciando con la contribución a las metas establecidas en los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 adoptada desde la asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el plan nacional de desarrollo y la aportación al cumplimiento de Plan Estatal de Desarrollo (PED), este componente permitirá unificar esfuerzo de planeación presupuestal.

El segundo componente es el **seguimiento de metas basado en resultados**, está orientado a una vinculación institucional con la presupuestación de acciones, programas y proyectos dirigidos por las dependencias municipales, el fin último, es obtener resultados estructurados en la identificación esquemática de lo realizado y lo programado.

Como tercer elemento de este modelo, se encuentra el **seguimiento de indicadores**, que conforma un componente estratégico, de visualización del panorama local y su comparación en su entorno general, esta herramienta permitirá generar replanteamientos de programas y fortalecer las acciones implementadas. La sincronización de todos los indicadores de las herramientas de planeación, permitirá un adecuado seguimiento al cumplimiento de metas y resultados.

En un contexto estratégico el **seguimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, juega un papel importante en la implementación, seguimiento y evaluación del sistema de planeación municipal, en ella se conjuga la instrumentación de mecanismos para determinar resultados y avances que establecerán las herramientas idóneas para mejorar el funcionamiento de programas, proyectos y acciones municipales.



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN

Para acompañar a los gobiernos municipales en la incorporación funcional de mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas, a través de esta guía técnica se contempla herramientas diseñadas para evaluar planes y los elementos considerados en los procesos de planeación, para el desarrollo integral metodológico se consideran los siguientes objetivos y estrategias de actuación.

OBJETIVO 1. Vinculación estructural y funcional de instrumentos de planeación.



ESTRATEGIA 1.1. Integrar la alineación estructural al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

ESTRATEGIA 1.2. Realizar la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

OBJETIVO 2. Implementación de mecanismo de seguimiento y evaluación bajo esquemas de alineación presupuestal.



ESTRATEGIA 2.1. Orientar la integración de planeación bajo un enfoque de presupuesto basado en resultados.

ESTRATEGIA 1.2. Realizar el seguimiento integral de metas planteados en el desarrollo de los planes municipales de desarrollo.

OBJETIVO 3. Seguimiento de resultados, mediante indicadores estratégicos, de gestión y desempeño municipal.



ESTRATEGIA 3.1. Integración de mapeo de indicadores municipales para análisis y reorientación de la planeación municipal.

ESTRATEGIA 3.2. Diseño e implementación de indicadores estratégicos de impactos municipal, para el seguimiento puntual de avances en el desarrollo integral municipal.



OBJETIVO 4. Robustecer la operación de los organismos de seguimiento y evaluación en los municipios.

↑
ESTRATEGIA 4.1. Impulsar el control, seguimiento y evaluación, a través de los subcomités de seguimiento y evaluación del COPLADEMUN.

ESTRATEGIA 4.2. Promover la adopción Agenda 2030 y la instalación del organismo municipal de desarrollo sostenible.

ESTRATEGIA 4.3. Impulsar el diseño de informes de resultados de seguimiento y evaluación, como mecanismos de transparencia y mejora de los procesos de planeación.



DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son las herramientas fundamentales para definir reorientaciones de la planeación en sus diferentes etapas y comportamientos, cabe mencionar que una planeación eficiente y funcional es consecuencia de la implementación adecuada de programas y proyectos que permitan resolver las carencias sociales, mejorar los servicios públicos, eficientar los procesos administrativos del gasto y la inversión pública.

Los gobiernos por naturaleza nacen fallidos, por ello, el buen actuar y los buenos resultados dependerán de la capacidad de gestión y la forma en que se vinculen con los diferentes instrumentos considerados en el sistema de planeación democrática. En este proceso se han diseñado mecanismos funcionales para el seguimiento de las políticas públicas, así como, su aportación a los esquemas de planeación estatal y global.

La finalidad es estandarizar los procesos de seguimiento y evaluación de todo el proceso de planeación, interpretar los resultados, generar una herramienta integral de consulta de información que permita fortalecer la formulación de políticas públicas y la administración correcta de los recursos públicos orientados a contribuir al desarrollo sostenible y el beneficio social.

ALINEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

De conformidad en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, en apartado del capítulo X Del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación, en la que establece:

ARTÍCULO 79.- El SIESED es una herramienta del SEPD que tiene por objeto el análisis sistemático y objetivo del PED y sus programas derivados, de las acciones y programas públicos, de la inversión pública y productiva del Estado, así como de los indicadores de desarrollo y el cumplimiento de la agenda 2030, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Son objetivos del SIESED:

II. Establecer los mecanismos para el seguimiento de la alineación estratégica de los instrumentos de planeación de la administración pública estatal y su aportación a la agenda 2030;

III. Orientar la inversión pública al logro de objetivos y metas, así como a la medición de resultados enfocados a la búsqueda de eficiencia, economía, eficacia y calidad.

En este sentido, es de gran importancia la alineación adecuada de los instrumentos de planeación y asegurar su congruencia marcada dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). Para ello, en primera instancia se debe considerar la alineación y su aportación al cumplimiento en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), identificar los proyectos y programas comunes, así como las acciones que contribuyan al resultado final de los proyectos estatales.

Ahora bien, las estructuras funcionales de los planes de desarrollo municipal establecen misiones estratégicas que son diseñadas en un sentido transversal, en las que se contemplan objetivos, estrategias y líneas de acción, que en su funcionamiento operacional, la suma de sus acciones contribuye al desarrollo de la estrategia, bajo este mismo razonamiento, la suma conjunta de estrategias permite definir el objetivo, y en su forma general la suma de objetivos permite especificar misiones estrategias, las cuales son políticas públicas, que posibilitan el cumplimiento de los anhelos ciudadanos establecidos mediante consultas públicas que permiten instrumentar el plan de desarrollo de manera integral e inclusiva.



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

De manera normativa, los planes municipales aportan al cumplimiento de Plan Estatal de Desarrollo y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Así mismo, el instrumento de planeación estatal, contribuye al desarrollo y cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Aportación al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo

En este apartado los gobiernos municipales tendrán la tarea de identificar las acciones que aportan al cumplimiento de la planeación estatal, aquellos programas que unifican esfuerzos y que fortalezcan las políticas públicas municipales y estatales. Esta acción se realiza con la finalidad de establecer alianzas estratégicas para la implementación de programas y proyectos, o en su caso, reorientar proceso de planeación programática y presupuestal.



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

Corresponde alinear de abajo hacia arriba, como contribuye, la suma de las acciones, a determinar el resultado de estrategias, objetivos y misiones. En sentido vertical las sumas de las acciones contribuyen a la estrategia; la suma de estrategias al objetivo; y la suma de objetivos al cumplimiento de la misión planteada en la instrumentación de los planes de desarrollo.

Desde una perspectiva horizontal el plan municipal de desarrollo aporta a la planeación estatal, a través de sus acciones, a las líneas de acción estatales, en este proceso las estrategias municipales al desarrollo de proyectos estatales, los objetivos a fortalecer los programas y, a su vez las políticas públicas municipales,



contribuyen a cumplir con lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche. Este desarrollo permitirá facilitar criterios de responsabilidad, actuar y orientar la gestión integral de programas y proyectos de acuerdo a los temas desarrollados por las dependencias municipales.

Estos criterios permitirán la coordinación y el fortalecimiento de las políticas públicas. En este proceso municipal, se contribuye a la planeación de corto plazo, y a través de sus respectivos comités de planeación municipal, plantean la instrumentación de políticas públicas en un período de tres años que comprende la administración de los gobiernos municipales. La alineación debe contemplar la integración de un proceso responsable para dar cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo, con ello se fortalecerán los siguientes puntos:

- **Responsabilidad Administrativa:** Determinar el grado de responsabilidad de las dependencias municipales, en el contexto de seguimiento y desarrollo de acciones establecidas en la instrumentación de planes.
- **Vinculación Institucional:** Orientar la adecuada conducción de programas y proyectos incluidos a través de las dependencias estatales y federales que inciden en el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en la instrumentación del plan.
- **Desarrollo de Programas:** Identificar las acciones que contemplan programas institucionales, diagnosticando los existentes y diseñando los propuestos para validar su operación y asignación presupuestal.
- **Orientación al Presupuesto:** La alineación corresponde a la vinculación correcta con el diseño de los procesos de integración de los programas operativos anuales, programas presupuestarios, MIR y el presupuesto de egresos municipal.
- **Planeación Sectorial:** La vinculación, permitirá identificar la responsabilidad institucional, acción que permitirá fortalecer el funcionamiento sectorial y de operación del comité para el desarrollo municipal.
- **Rendición de Cuentas:** En el ámbito de competencia municipal es necesario fortalecer los esquemas de rendición de cuentas y en especial atención a garantizar la confianza en las instituciones.



Contribución al cumplimiento de los objetivos desarrollo sostenible

La responsabilidad global y la contribución al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, representan un reto para los gobiernos municipales, así como lograr un gran avance en materia de planeación. Es necesario identificar el objetivo, la metas y los indicadores contemplados dentro la estructura de visión integral y transversal de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Bajo el enfoque sostenible, los planes deben estar orientados a establecer acciones dirigidas a abarcar los puntos establecidos desde una perspectiva global y de contribución al desarrollo sostenible. La agenda, contempla tres amplias dimensiones importantes, la social, la económica y la medioambiental, además, se estructura bajo una visión integral, es de carácter universal, está centrado en las personas, es inclusiva y es de apropiación.

Las políticas públicas, planes y programas impulsados por los gobiernos municipales deben estar en función al desarrollo sostenible para lograr el éxito y contribuir a la implementación de la Agenda 2030. Es necesario mencionar que los ODS, actúan como la brújula para armonizar los planes nacionales con los compromisos mundiales de los países que adoptaron esta iniciativa, sin embargo, también los estados complementan esta labor a nivel nacional. En el término local, los municipios juegan un papel importante, ya que los Ayuntamientos son el primer orden de gobierno y el más cercano a la sociedad en donde se identifican las necesidades y carencias que se requieren para lograr el desarrollo integral de las localidades y regiones. Para llevar a cabo el proceso de alineación de los planes municipales se debe considerar:

- I. La identificación, a partir de las 169 metas de los objetivos de desarrollo sostenible, de aquellas que se alinean de manera directa a los gobiernos locales.
- II. Analizar bajo las competencias exclusivas y concurrentes que el artículo 115 constitucional otorga a los municipios.
- III. Analizar las metas por atribuciones conferidas dentro la ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche, el Bando y reglamento de la Administración Pública Municipal.

Es importante comprender que el municipio es el espacio ideal para el desarrollo sostenible, siendo este el primer orden de gobierno. Cada autoridad municipal sabe mejor que nadie cuales son las necesidades de su entorno: lo que la población padece, lo más grave, lo que se resuelve de manera directa, lo que afecta más al territorio y lo que tiene un programa asociado.

Los gobiernos municipales establecen sus funciones, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 115 constitucional y las referidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en ellas se definen las principales facultades que corresponden a la contribución directa y de aportación a cumplir en el desarrollo de otros objetivos de desarrollo sostenible.

CUADRO 6. ALINEACIÓN DE FACULTADES MUNICIPALES CON LAS ODS.

Facultades Municipales	ODS																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Alumbrado público.	*		*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	*		*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Mercado y centro de abastos.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Panteones.	*		*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Rastros.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Calles, parques y jardines y su equipamiento.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Seguridad pública (artículo 21 CPEUM) policía preventiva municipal y tránsito.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Formular, aprobar, administración y zonificación y planes de desarrollo urbano.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Participar en la creación y administración de sus reservas municipales.						*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Dirigir el sistema municipal de planeación democrática y participar en la formulación de planes de desarrollo.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en sus jurisdicciones territoriales.	*		*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Intervenir en la regulación de la tenencia de tierra urbana.	*		*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Otorgar licencias y permisos de construcción.			*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando esta afecte su ámbito de territorio.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.			*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Participar en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento territorial.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.			*			*						*	*	*	*	*	*

FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

Desde un aspecto de alineación directa y de acuerdo a la instrumentación de los planes municipales de desarrollo, bajo la misma estructura de la planeación estatal, se contemplan misiones, objetivos, estrategias y líneas de acción, en este sentido la alineación de los objetivos de desarrollo sostenible contempla la suma de esfuerzos de para contribuir al cumplimiento de metas, así como la

orientación a complementar los indicadores correspondientes. La Agenda 2030 está compuesta por 17 objetivos, 169 metas y 232 indicadores, que, a su vez, se encuentran estructurados por indicadores de incidencia nacional, estatal y municipales. Bajo este sentido, la estructura de planeación municipal, contribuye al desarrollo de acciones que aportan de manera directa y de vinculación presupuestal, para el cumplimiento local, que contribuye al desarrollo estatal y nacional.



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

Como se establece en la estructura de instrumentación de la planeación, en sentido vertical las líneas de acción contribuyen a las estrategias; y la suma de estrategias a los objetivos; y la suma de objetivos a cumplir las misiones estratégicas. En el entorno del desarrollo sostenible, las líneas de acción, de manera lineal, se alinean de forma directa a un objetivo y a una meta de las ODS, sin embargo, también aportan al cumplimiento de otras metas contempladas en la Agenda 2030.

En el sentido horizontal, las líneas de acción alineadas, bajo el enfoque sostenible, aportan al desarrollo de la meta alineada a la estrategia y las estrategias alineadas portan al desarrollo de metas alineadas a los objetivos de planeación municipal, en este proceso los sistemas de planeación municipal de los gobiernos locales contribuyen al cumplimiento de metas de los objetivos de desarrollo sostenible y son aportadores a la instrumentación de mecanismos para cumplir otras temáticas incluidas dentro la sostenibilidad global.

El enfoque integrado de la agenda 2030 se refleja en la interrelación y vinculación con diversos objetivos y metas de una forma transversal y sistemática en el entorno de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, en el que se pueden tener beneficios al adoptar el enfoque de desarrollo sostenible, como son:

- Impulsar el desarrollo sostenible, para garantizar el bienestar ciudadano.
- Alinear desde un nivel municipal hasta la perspectiva global.
- Proyección y un horizonte más amplio de trabajo.
- Lenguaje común de los tres órdenes de gobierno, organizaciones y sociedad civil.
- Articulación de las políticas públicas.
- Medición y evaluación en base a principios.

Desde la perspectiva presupuestal de contribución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establece elementos de identificación de vinculación a las ODS y sus metas se relacionan con determinación del tipo de contribución en base a dos tipos:

1. **Contribución Directa:** cuando el programa presupuestario a analizar contribuye al objetivo descrito en el ODS y a su meta o submeta de forma clara, sin depender de resultados intermedios.
2. **Contribución Indirecta:** cuando el programa presupuestario a analizar puede generar las condiciones que contribuyen a la meta o submeta, como consecuencia de sus acciones, pero no atiende directamente alguna de las metas o submetas identificadas.

En el sentido de alineación se requiere definir la meta que infiere y contribuye a la línea de acción y de forma indirecta, realizar un análisis de beneficios a otras metas, es decir, cómo afecta de manera positiva, o bien, si incide indirectamente a la acción. En términos de beneficios, establecemos un efecto de **multiplicador de beneficios** que es un elemento de contribución positiva de una acción, que afecta de manera indirecta en diversas variables que aportan al desarrollo sostenible y fortalece de manera transversal la planeación.

Por ejemplo, la construcción de un parque contribuye directamente al bienestar social, pero incide en otras variables en forma indirecta, como el empleo, salud, urbanización, entre otros elementos.

CUADRO 8. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ALINEACIÓN INDIRECTA ODS.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				ALINEACIÓN	ANÁLISIS DE BENEFICIOS						
MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ODS	ODS-3	ODS-9	ODS-11	ODS-16			
M5 5. Desarrollo responsable y servicios públicos	ODS-11	Ciudades y Comunidades Sostenibles									
	O16	5.1. Impulsar el desarrollo de un municipio accesible e interconectado, facilitando un adecuado desplazamiento con obras de bienestar para los ciudadanos.	ODS-11	11.7.1		3.6	9.1	11.1 11.2	16.1		
			E18	5.1.1. Promover el desarrollo de infraestructura y el equipamiento para promover el bienestar ciudadano.	ODS-11	11.3.2	3.6	9.1	11.1 11.2	16.1	
					L78	5.1.1.1. Impulsar el mejoramiento y rehabilitación de espacios públicos en el municipio de Tenabo.	11.7.1			11.1	16.1
					L79	5.1.1.2. Rehabilitar y construir calles en el municipio de Tenabo.	11.3.2	3.6	9.1	11.1 11.2	
					L80	5.1.1.3. Implementar un programa integral de bacheo.	11.3.2	3.6	9.1	11.1 11.2	
L81	5.1.1.4. Diseñar un programa de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas en el municipio de Tenabo.	11.3.2	3.6	9.1	11.1 11.2						

FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

Como parte complementaria, se debe analizar los beneficios que aportan los planes municipales a las diversas metas de la Agenda 2030. Las líneas de acción se relacionan en una o más metas contenidas en la agenda 2030, es decir la acción afecta de manera positiva en una contribución integral al desarrollo sostenible, integrando un análisis de beneficios.

Desde un punto inicial la alineación directa impacta en la estructura presupuestal, y se alinea a la estructuración básica, por lo que se establece una contribución más clara en el proceso de planeación; en tanto, un análisis indirecto en función de multiplicador de beneficios, representa la relación de dos o más metas contenidas en los objetivos de desarrollo sostenible y como se relacionan entre sí. Por ejemplo, si construimos un parque, contribuimos a incidir en el desarrollo de la ciudad y las comunidades en un entendimiento general de Agenda 2030, incidimos de forma directa en el ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, pero indirectamente a los objetivos 1. Fin de la Pobreza, siendo este el sentido de la programación de los programas federales, se generan empleo que impacta en el 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, así como en otros posibles objetivos y metas contemplados en el planteamiento del desarrollo sostenible.

SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN CON ENFOQUE AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

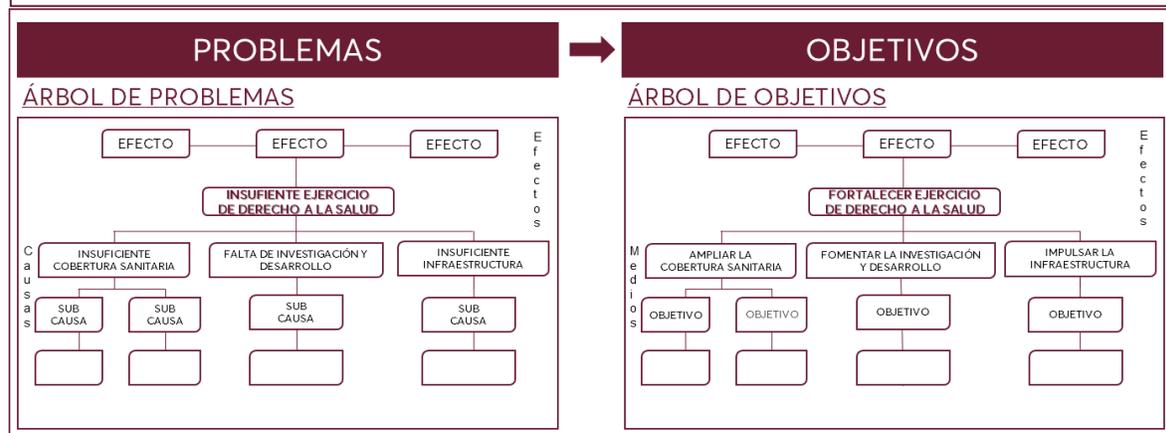
Diagnóstico como parte inicial del marco lógico

¿Qué es la MML? La Metodología del Marco Lógico, es un conjunto de técnicas articuladas y secuenciales orientadas a construir diagnósticos y diseñar políticas, planes, programas y proyectos basados en resultados y alineados a objetivos más amplios de desarrollo.

En el diagnóstico situacional y estratégico de los sectores, se analiza el entorno territorial de municipios y las regiones que los delimitan. El modelo de marco lógico encara los problemas y provee soluciones que impacten en resultados inmediatos, a mediano y largo plazo, además, establece un enfoque más estructurado. Bajo una línea ordenada se pueden establecer de manera direccionada el planeamiento de objetivos, metas y acciones de actuación para brindar mayores resultados.

La metodología contempla el análisis de problemas y las soluciones, que pueden ser direccionados a los actores involucrados. Estructuralmente, la identificación de problemas permitirá, definir alternativas de solución, crear una visión más clara del rumbo a seguir en el proceso de planeación.

CUADRO 9. ESTRUCTURA DIAGNÓSTICA CON ENFOQUE MARCO LÓGICO.



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

Como parte del proceso diagnóstico, es necesario identificar el problema central que se desea intervenir, así como sus causas y efectos. Para identificar el problema se requiere:



- Analizar y construir los problemas principales de los sectores que se desean abordar.
- Establecer las ideas que definan el problema.
- Definir los efectos más importantes del problema central, analizarlas y verificar su importancia.
- Identificar las causas del problema, bajo la interpretación de elementos que provocan el problema en general.

En la construcción del **árbol de problemas**, se definen aspectos negativos del diagnóstico situacional, se expresan las causas que provocan el problema y los efectos que se generan. Este análisis de problemas, resulta más valioso cuando se efectúa en forma de taller participativo y animado por una persona que domina el método y la dinámica del grupo. Este procedimiento puede combinarse con otros, como estudios técnicos, económicos y sociales cuyos resultados pueden añadirse al análisis efectuado en un grupo interdisciplinario que atañe al sector a analizar.

En la construcción del **árbol de objetivos**, se describe la situación futura a la que se desea llegar, una vez resuelto los problemas. Este proceso consiste en convertir los estados negativos a positivos (objetivos) y presentarlos en un diagrama de objetivos que se debe apreciar como parte integral del análisis. Este representa la parte positiva del diagnóstico, para obtener una visión global y clara de la situación positiva deseada.

Una vez que se ha construido el árbol de objetivos es necesario examinar las relaciones de medios y fines que se han establecido para garantizar la validez e integridad del esquema de análisis. Si al revelar el análisis de causas y efectos se determinan inconsistencias, es necesario volver a revisar para detectar las fallas que se puedan haber producido. Siempre se debe tener presente que el método es flexible y susceptible a mejora, es decir, se pueden agregar nuevos objetivos que se consideren relevantes y que no estaban incluidos, así mismo, se deben eliminar aquellos que no eran efectivos.

Se sugiere que al establecer el diagnóstico se determine un mapeo de actores involucrados en cada sector y problema a analizar, con la finalidad de estructurar de manera ordenada un proceso de planeación integral, en acorde a los programas establecidos por el gobierno municipal.



Gestión por resultados en los modelos de planeación

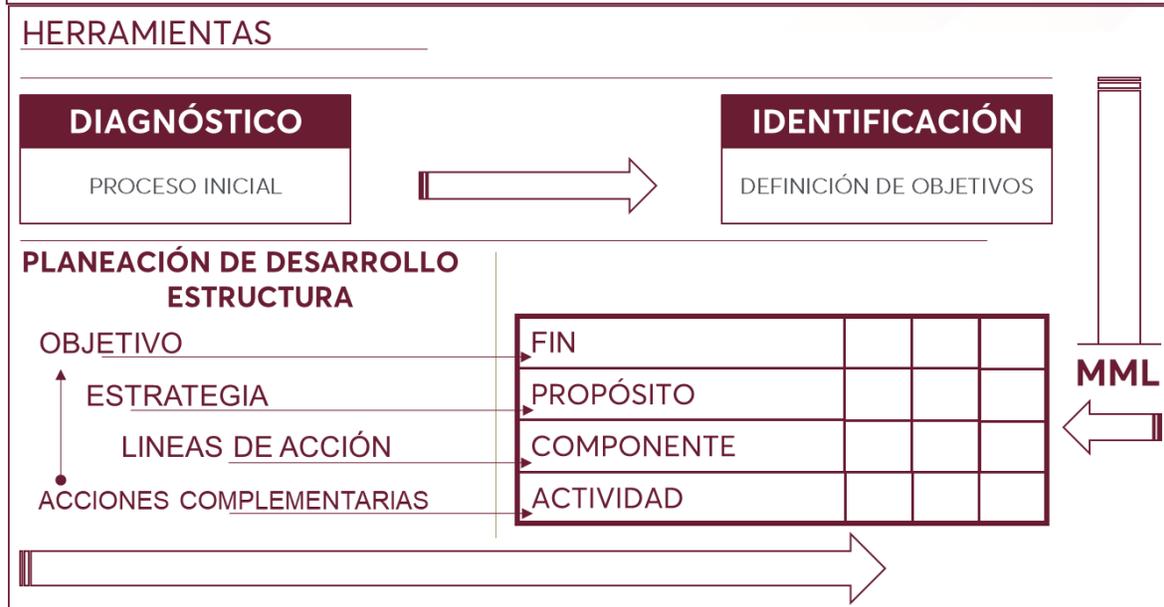
Durante los últimos años, las administraciones públicas han entrado en un proceso de cambio y modernización mediante la adopción del modelo de Gestión por Resultados (GpR). Este modelo implica hacer un redimensionamiento de las políticas públicas, poniendo énfasis en la eficiencia, eficacia y productividad a través de la utilización de herramientas metodológicas.

De acuerdo al documento del enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos PNUD 2019, México concretó su incorporación a esta tendencia mediante la Reforma Constitucional en materia de Gasto Público y Fiscalización del 2008, la cual, estableció como uno de sus pilares estratégicos la GpR el "modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone el énfasis en los resultados y su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público." La GpR establece una dinámica que refuerza y clarifica el vínculo entre la problemática detectada en el diagnóstico, las actividades de la programación y presupuestación, así como con las de implementación y evaluación de las políticas y programas públicos.

Este enfoque define al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como instrumentos elementales para la asignación de recursos públicos de cara a que se consiga una mayor transparencia en el gasto, y que la ejecución del presupuesto esté orientada hacia el logro de resultados de desarrollo verificables y tangibles. Con el fin de implementar el PbR-SED, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estableció la MML como el conjunto de herramientas que pueden utilizar las administraciones, esto a partir del 2008.

El ordenamiento anterior detona en las entidades la institucionalización progresiva de la MML, y la convierte en el mecanismo estandarizado para la programación de las acciones públicas para todo el país. Sin embargo, hasta la fecha, la aplicación de esta metodología no considera la incorporación de la Agenda 2030.

CUADRO 10. ESTRUCTURA SISTEMÁTICA EN EL ENFOQUE DEL MARCO LÓGICO.



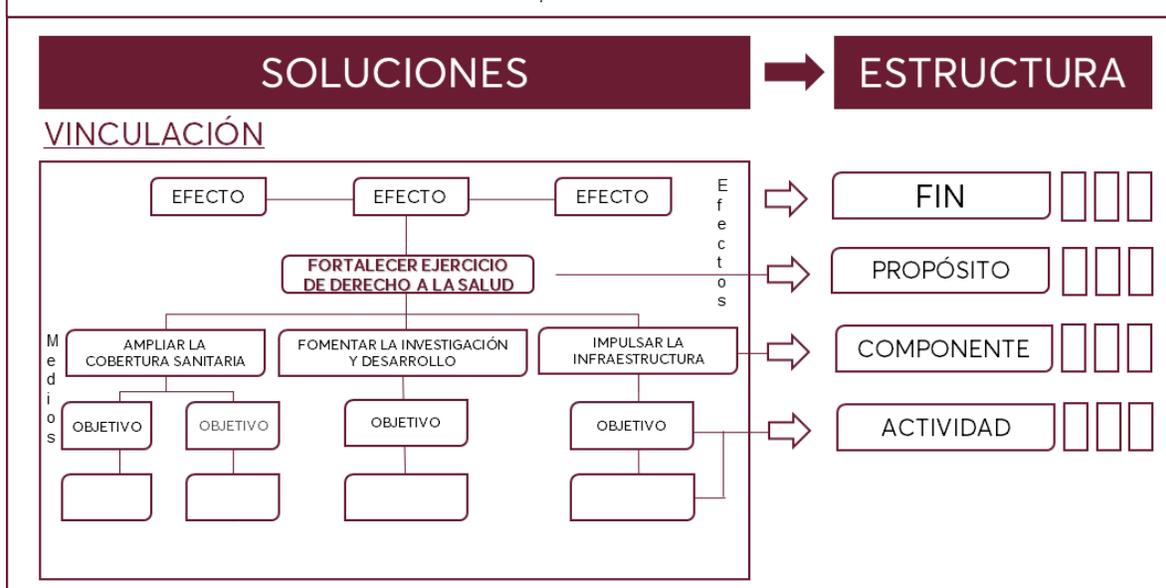
FUENTE: Instrumentos de referencia PNUD. Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

Ventajas de incorporar el marco lógico en el proceso de instrumentación de la planeación:

1. Sistematización integral del proceso de planeación en base a los objetivos estratégicos.
2. Impulsar el seguimiento, mediante indicadores de resultados.
3. Generar mayor certeza a los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos.
4. Facilitar la incorporación de la agenda 2030 en el modelo de planeación municipal.
5. Estandarización y sistematización ordenada de programas presupuestarios.
6. Generación de información oportuna para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la planeación municipal.

El marco lógico, permite trazar la ruta idónea para una adecuada instrumentación del modelo de planeación con enfoque al desarrollo sostenible, con esta estructura metodológica, se permitirá desarrollar la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR).

CUADRO 11. ESTRUCTURA ANALÍTICA, BASE PARA EL MARCO LÓGICO.



FUENTE: Instrumentos de referencia PNUD. Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

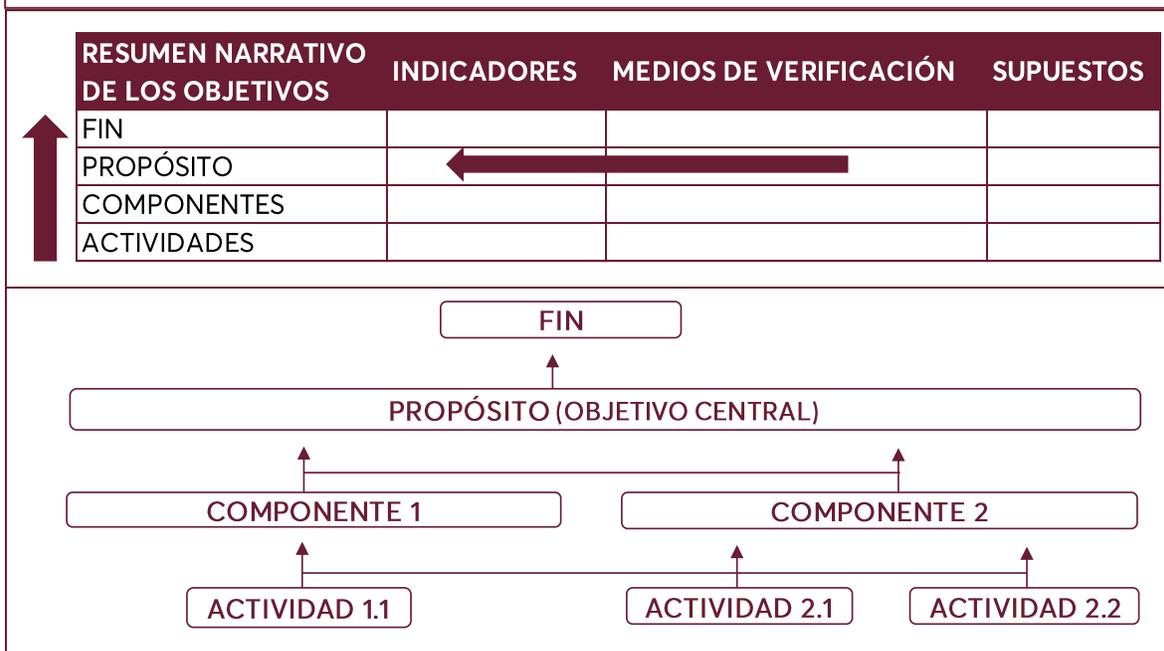
Para la construcción de la matriz de marco lógico, es importante definir los aspectos importantes de la estructura en base al diagnóstico determinado en el análisis del problema y en la definición de los objetivos. En este proceso se contempla:

- Un resumen narrativo de los objetivos y las actividades.
- Indicadores (resultados específicos a alcanzar).
- Medio de verificación.
- Supuestos (factores externos que implican riesgos)

Así como los elementos de la matriz de forma vertical son el fin, el propósito, los componentes y las actividades, que se definen:

- Fin, contribuye de manera significativa luego de que el proyecto ha estado en funcionamiento.
- Propósito, logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado.
- Componentes/Resultados completados en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados.

CUADRO 12. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO.



FUENTE: Instrumentos de referencia PNUD. Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

Descripción de los componentes y su esquematización funcional:

A) Resumen narrativo de objetivos

Fin: Describe la solución al problema a nivel superior e importancia a nivel sectorial, en este caso el impacto en la región diagnosticada, define el objetivo del desarrollo. Ejemplo: diagnóstico del problema , alta tasa de mortalidad materna e infantil en la población de menores ingresos, el Fin sería reducir la tasa de mortalidad materna e infantil en esa población.

Propósito: Se describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución, es decir el objetivo central. No debe de existir más de un propósito.

Componentes: Pueden ser obras, programas, servicios, estudios, capacitaciones, entre otros, de manera específica, que permitan cumplir el propósito.

Actividades: Son acciones que permiten delimitar el cumplimiento de los componentes que se refieren, en una forma detallada.

Bajo una lógica vertical en la matriz de marco lógico, constituye la forma de analizar su vinculación causal, de abajo hacia arriba entre los niveles de comportamiento para cumplir con el fin último, es decir, actividades para cada componente, que este último contribuye a cumplir el fin. En un sentido general, el fin es la respuesta al problema más importante del sector diagnosticado.

B) Indicadores

Fin y Propósito: Con el fin se identifica el cambio o impacto generado por el proyecto (su contribución), también se evidencia la necesidad de tener componentes o productos adicionales, con el propósito , al igual que con el fin, se evidencia la repercusión del proyecto.
--

Componentes: Son descripciones breves de los estudios, capacitaciones, obras físicas o acciones determinadas, medidas a través de ciertos parámetros de meta y resultado.
--

Actividades: Son el seguimiento de las actividades en términos de recursos, tiempos, costos, presupuesto, cumplimiento, basado al igual que el componente en meta y resultado alcanzado.

Es recomendable tener claro el orden vinculatorio de las actividades que permiten determinar el reforzamiento para el cumplimiento de los componentes y estos son parte de la fortaleza para cumplir con el propósito. Los indicadores de propósito, por su naturaleza, miden lo que es importante; todos los indicadores deben estar determinados por tiempo, calidad y cantidad. La estructuración sistemática permitirá ordenar de manera adecuada la **determinación del presupuesto para cumplir con las metas asignadas**.

C) Medios de verificación

Se determina el medio donde el ejecutor o evaluador obtiene los datos para medir los resultados del indicador estructurado en la matriz de indicadores, este apartado obliga a los planificadores a identificar las fuentes existentes de información, no necesariamente toda la información se conceptualiza como estadística. Desde un **sentido de perspectiva horizontal** los medios de verificación en términos de objetivos-indicador-medios, se define la congruencia necesaria y suficiente de la información y la determinación de los cálculos para el seguimiento y evaluar adecuadamente los logros alcanzados.



D) Supuestos

Desde un contexto analítico los proyectos contemplan riesgos ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que pueden hacer que fracase. La matriz de marco lógico requiere que se identifiquen los riesgos en cada etapa de la actividad, componente, propósito y fin. El riesgo se expresa como un supuesto que debe ser contemplados para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

Bajo este razonamiento, si llevamos a cabo las actividades indicadas y ciertos supuestos se cumplen, entonces produciremos los componentes indicados. Si producimos los componentes indicados y otros supuestos se cumplen, entonces lograremos el Propósito del proyecto. Si logramos el propósito, y todavía se siguen demostrando los supuestos anteriores, entonces contribuiremos al logro del Fin. Los supuestos representan un juicio de probabilidad de éxito del proyecto que comparten el equipo de diseño del proyecto, el prestatario, el financiador y el ejecutor, que deben participar en el proceso de diseño del proyecto.

Como apoyo al entendimiento de la construcción de marco lógico, basarse en el documento: EL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 EN PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS EN MÉXICO. Una propuesta metodológica centrada en la Gestión por Resultados para el Desarrollo PNUD MÉXICO, 2019.

Podrá revisar el documento en la siguiente liga de descarga: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/PNUD_1.pdf

Diseño e implementación de programas presupuestarios en el modelo de planeación

Dentro de la esfera municipal, la arquitectura institucional juega un papel importante del desarrollo armonizado del quehacer de los gobiernos locales y de la implementación estratégica del monitoreo y evaluación de resultados de la planeación del desarrollo de los municipios, así como el establecimiento de la implementación de presupuestos con un enfoque de Gestión para Resultados. Para integrar un proceso integral en los diseños dentro los modelos de planeación estratégica local, es necesario establecer estructuras programáticas en base a programas presupuestarios y el sistema evaluación del desempeño.

CUADRO 13. ESTRUCTURA SECUENCIAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

El sistema de planeación inicia con el proceso del diseño de políticas públicas, es decir la instrumentación de plan municipal de desarrollo, contemplando en su construcción, el diagnóstico del entorno, en donde, se definen los objetivos y estrategias a seguir en el proceso de implementación. En esta misma secuencia los gobiernos municipales estructuran la obtención de los ingresos (Ley de Ingresos), detallan el gasto por dependencias, sectores y rubros, integrado en un programa operativo anual para concluir, de manera específica, en la construcción del presupuesto de egresos, incluyendo su apertura ordenada a través de programas presupuestarios.

Los programas presupuestarios constituyen el orden programático integrado dentro los Presupuestos de Egresos Municipales, estos tienen como fin organizar la asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos trazados en el proceso de planeación estratégica. El orden programático permitirá la



sistematización metodológica para la implementación de un sistema integral de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, bajo indicadores de cumplimiento de metas y objetivos. Estos indicadores deberán estructurarse en las denominadas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en base en la adecuada aplicación Metodológica de Marco Lógico (MML).

El marco lógico forma parte del diseño estratégico del plan municipal, le da el carácter de vinculatorio al proceso programático del presupuesto y ofrece sentido al planteamiento de las problemáticas y alternativas de solución establecidas en los objetivos, estrategias y acciones plasmados en el documento rector de la planeación. La implementación y la aplicación de la metodología de diagnósticos basados en el marco lógico, fortalecen el diseño estructural de la planeación, generan orden, sentido y validez al proceso de programación y presupuestación, bajo el enfoque de resultados.

Actualmente, el diseño y la operación de los programas de inversión, son aplicados bajo un enfoque de resultados, sujetos a la aplicación de reglas de operación, acción que permitirá el desarrollo metodológico del monitoreo, seguimiento y evaluación en la aplicación de los recursos públicos. Esta aplicación representa una obligación, que requiere su implementación, con responsabilidad y orden en el proceso integral en la planeación, programación, presupuestación y ejecución de programas y proyectos, que consecuentemente permitirá facilitar la aplicación del monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

CUADRO 14. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA, AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
CLAVE	NOMBRE DEL OBJETIVO	CLAVE	NOMBRE DEL PP
Misión 1 Servicios Públicos Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable			
1.1	Garantizar un municipio digno con servicios públicos de calidad para un mejor municipio.	I.1	Servicios públicos de calidad
1.2	Fortalecer la infraestructura y el desarrollo urbano, para construir juntos un municipio competitivo.	I.2	Infraestructura y desarrollo urbano
1.3	Establecer un municipio ecológicamente sustentable y con calidad vida.	I.3	Desarrollo sustentable
Misión 2 Inclusión y Bienestar Social			
2.1	Generar infraestructura social inclusiva para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza.	II.1	Infraestructura social para el bienestar
2.2	Desarrollo inclusivo y sostenible para los ciudadanos.	II.2	Desarrollo inclusivo y sostenible
Misión 3 Desarrollo Económico Sostenible			
3.1	Impulsar un municipio próspero con desarrollo económico sostenible.	III.1	Desarrollo económico y empresarial
3.4	Impulsar el desarrollo de empresas.		
3.2	Impulsar el desarrollo rural y pesquero en el municipio.	III.2	Desarrollo agrícola y pesquero
3.3	Impulsar el desarrollo turístico y cultural.	III.3	Desarrollo turístico y cultural
Misión 4 Municipio con Paz Ciudadana y Seguridad			
4.1	Garantizar la seguridad ciudadana en el municipio.	IV.1	Seguridad ciudadana
4.2	Impulsar acciones para la protección ciudadana.	IV.2	Protección ciudadana
Misión 5 Gobierno Municipal Honesto y Transparente			
5.1	Garantizar una política interior eficiente y garante de atención oportuna.	V.1	Política interior
5.6	Fortalecer la asistencia operacional de las actividades de la presidencia municipal.		
5.2	Garantizar la eficiente recaudación y control de las finanzas públicas.	V.2	Hacienda y finanzas públicas
5.3	Garantizar una política administrativa y de innovación eficiente.	V.3	Administración e innovación
5.5	Fortalecer los procesos y funcionamiento del control interno municipal.	V.4	Transparencia y control interno
5.4	Fortalecimiento del sistema municipal de planeación democrática.	V.5	Planeación para el desarrollo

FUENTE: Información del gobierno municipal de Seybaplaya 2021-2024 | SEMAIG. Elaboración propia.

Es importante la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo y que se puedan identificar estructuralmente y en un orden integral con los objetivos y programas implementados, esto permitirá dar control y seguimiento detallado de las acciones integradas en los objetivos del plan municipal. La estructuración programática juega un papel importante en el diseño de la planeación, siendo este la parte complementaria del proceso sistemático del ciclo de la planeación estratégica.



El comportamiento estructural y de integración programática, alineado con el plan municipal de desarrollo, en el caso del municipio de Seybaplaya (Cuadro 14), contempla programas presupuestarios por objetivo instrumentado en su planeación, esto permite la delimitación ordenada en el presupuesto de egresos municipal y en el establecimiento de programas municipales.

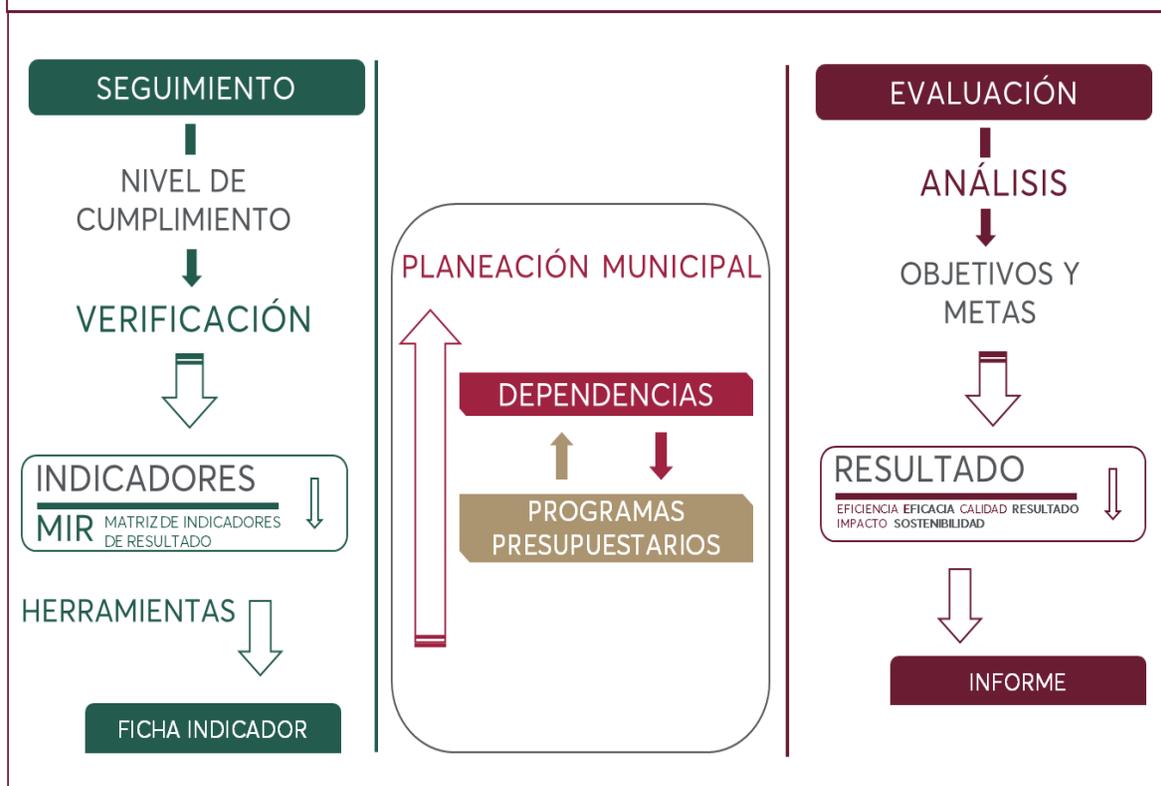
En la relación inicial del proceso de planeación estratégica, las haciendas municipales juegan un papel fundamental para establecer el orden programático y presupuestal de los recursos públicos. Las leyes de ingresos definen como se obtienen los recursos y bajo que fuentes financieras son adquiridas para la estructuración del programa de inversión pública, el presupuesto de egresos organiza la forma de actuar del gasto, permite la organización adecuada de los programas públicos, a través de los programas presupuestarios.

Proceso de adaptación para la implementación del sistema de evaluación del desempeño

El sistema de evaluación del desempeño (SED), es un conjunto de elementos metodológicos, que permiten emitir la valoración objetiva del desempeño de los programas implementados, a partir del diseño e instrumentación de políticas públicas bajo el enfoque del marco lógico y su determinación de la programación y presupuestación de los recursos públicos basados en los resultados. Es importante la implementación del SED, siendo este la parte fundamental en el proceso del ciclo de la planeación estratégica de las políticas públicas.

Es importante el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios sobre su contribución al cumplimiento de los objetivos planteados. Este mecanismo es un instrumento de la Gestión de Resultados, que permite identificar y vincular con los instrumentos de planeación estatal y los objetivos de desarrollo sostenible, este proceso permitirá orientar una planeación estratégica ordenada, operativa y participativa con todos los actores implicado en cumplimiento de los planteamientos trazados para el desarrollo de los programas. Este método permite enfocarse al seguimiento de funciones y actuar del gobierno, para mejorar los servicios y programas, elevar la eficacia del gasto público y promover la adecuada transparencia y rendición de cuentas. El SED, se basa en dos pilares fundamentales: el seguimiento y la evaluación.

CUADRO 15. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

El seguimiento es la parte inicial del proceso de funcionamiento del SED, se definen los mecanismos de verificación de cumplimiento del desempeño de los objetivos y metas planteadas establecidas en los programas presupuestarios, a través de los indicadores de resultados estructurados por medio de la MIR y la ficha de indicador del desempeño, las cuales permiten dar orden al proceso de seguimiento.

Los indicadores estructurados, a partir de la MIR, se monitorean de manera regular dependiendo de la naturaleza que se defina, ya sea de manera anual, mensual, cuatrimestral, semestral o, en su caso, en periodos diseñados para cumplir el cierre del periodo de gobierno, esto permite monitorear continuamente y, dependiendo de la regularidad de publicación y/o actualización, se definirán parámetros de medición. El seguimiento continuo permitirá que se realice una evaluación estratégica, así como, adecuar en base a las circunstancias, las variables que contribuyen a fortalecer la toma de decisiones, con respecto a la



administración correcta del gasto y la calidad de implementación de los programas.

Como herramienta del seguimiento, la ficha del indicador debe estar compuesta por la identificación del programa presupuestario en el que se establece el ramo, unidad y nombre del programa; la alineación de instrumentos como el plan de desarrollo y su estructura (misión y objetivo, estrategia y línea de acción); contenido de la MIR (resumen narrativo); elementos del indicador, orden, dimensión, definición, fórmula y desagregación explicativa del indicador; característica del indicador (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); serie histórica de comportamiento del indicador; datos del responsable del indicador; determinación de metas (meta acumulable, comportamiento, factibilidad y su justificación); línea base de medición y su período; parámetros de semaforización; metas del ciclo presupuestal (meses, trimestre, año, etc.); característica de la variable; y referencias adicionales.

La evaluación, es la parte concluyente del sistema, en ella se contempla un análisis general y sistemático de los objetivos de los programas, considerando la congruencia de su aplicación y los logros de las metas, la eficiencia, eficacia, la calidad, el resultado, el impacto, así como la sostenibilidad. Las evaluaciones deben ser objetivas, integradas por el área encargada de dirigir el proceso de seguimiento y evaluación como parte de comité de planeación de desarrollo municipal. Además, contribuyen en la mejora de los procesos, en ellas se determinan hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, así como, elementos que permiten establecer mecanismos de aspectos susceptibles de mejora.



MONITOREO Y MAPEO DE INDICADORES

En un contexto general, un mapeo de indicadores es una herramienta diseñada para consultar, de manera global o individualizada, la evolución de cada indicador contenido en el sistema municipal de seguimiento y evaluación municipal. En este apartado los indicadores de consulta, son diseñados por instituciones externas, estas permiten identificar temáticas en base a la estructura de planeación instrumentada.

La integración consultiva de estos indicadores, es actualizada de acuerdo al diseño de la institución pública o privada encargada de dirigir el tipo de indicador y temática definida. La administración correcta y actualización constante del mapeo de indicadores, permitirá monitorear de manera eficiente y establecer como una herramienta que facilite la toma de decisiones para mejorar las políticas públicas instrumentadas en el plan municipal de desarrollo.

La estructuración del mapeo de indicadores debe estar en acorde a las misiones establecidas por los planes municipales y su adecuada alineación con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Para dar un seguimiento constante se sugiere basarse en los siguientes puntos:

- Organizar un mecanismo de trabajo en base a la estructura de planeación municipal, sectores y temáticas.
- Establecer una revisión y seguimiento constante, a través del subcomité estratégico de seguimiento y evaluación municipal de COPLADEMUN.
- Visualizar la contribución de los indicadores a los objetivos de desarrollo sostenible.
- Analizar los avances y rezagos de los indicadores para integrar un plan de mejora.

Los indicadores establecidos para integrar el mapeo de indicadores, se establecen bajo la unificación de criterios y de alineación con los planes municipales y su vinculación instrumental con el plan estatal. Se contempla, en el mapeo de indicadores, grupos definidos de sector y temáticas como: gobernabilidad y transparencia; seguridad y protección; bienestar social; desarrollo económico; y desarrollo urbano y servicios públicos. En especial atención a las competencias municipales y sus responsabilidades con leyes y reglamentos que rigen el actuar del gobierno.



Bajo las vertientes de sectores se deben contemplar las siguientes temáticas y grupos:

- **Gobierno:** auditorías y finanzas
- **Seguridad:** seguridad pública y vialidad
- **Bienestar social:** salud, vivienda, pobreza, seguridad social, inclusión.
- **Desarrollo económico:** producción y turismo
- **Desarrollo urbano y servicios:** urbanización, servicios públicos, parques, etc.

Las principales fuentes de consulta de indicadores son a través de las instituciones orientadas a medir y a diseñar mecanismo de medición a nivel municipal y estatal como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros.

En este apartado se deberán gestionar e integrar una propuesta de creación de nuevos indicadores, integrados a través de las dependencias estatales y el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM). Para la integración de este apartado se deberá gestionar una vinculación entre el COPLADECAM y los ayuntamientos para definir temáticas.

Es importante contemplar como herramienta de apoyo de seguimiento a la gestión y el desempeño la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal**, que es un documento diseñado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).



SEGUIMIENTO A LOS ÓRGANOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Como parte del proceso integral del seguimiento y evaluación, se debe contemplar el apartado de seguimiento a los órganos de planeación municipal, los COPLADEMUN, con la finalidad de validar su funcionalidad, y establecer áreas de oportunidad, que permitan mejorar su operación funcional.

Los COPLADES municipales, son un organismo de participación, de formulación estratégica de la planeación, así como su implementación y verificación de los resultados, para determinar los éxitos o, en su caso, el replanteamiento estratégico del plan municipal de desarrollo. Los comités son formados, en base a la estructura temática de la instrumentación de sus planes de desarrollo, y así como se establece en el reglamento de la Ley de Planeación del Estado y sus Municipios, en ella se establecen la funcionalidad integral.

En primer término, se conforma por una asamblea plenaria, conformada por todas las estructuras integradas en el contexto de la planeación territorial del municipio, así como los sectores productivos, sociales, educativos y asociaciones civiles. Es la principal estructura que aprueba programas e informes correspondientes al sistema de planeación y la inversión pública. Otras de las estructuras que forman parte de este organismo es la comisión permanente que es integrada por el presidente municipal, el coordinador general de COPLADE (titular de planeación), el secretario técnico (secretario del ayuntamiento o designado), el representante del COPLADECAM en el Municipio y los coordinadores de los subcomités sectoriales.

Otras de las estructuras de mayor importancia en la funcionalidad del comité son los subcomités sectoriales, que son los encargados de dirigir la instrumentación e implementación de los programas de impacto en el sector, estas estructuras están integradas también por grupos de trabajo, que refuerzan el trabajo operativo y estratégico para implementar y dar seguimiento al plan municipal de desarrollo. Cabe resaltar que, para un reforzamiento integral, los comités deben de contar con estructuras especiales como es el caso del subcomité especial de seguimiento y evaluación que debe dirigir el seguimiento puntual y determinar los resultados obtenidos en la implementación de planeación municipal.

CUADRO 16. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LOS COPLADEMUN.



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

En un sentido integral es necesario dar seguimiento al funcionamiento básico de los COPLADES, basándose en un primer análisis de seguimiento, en el aspecto **REGLAMENTARIO**, que en primer término lo integra la parte normativa que contempla los principales reglamentos que dan certeza vital al funcionamiento de la planeación, el aspecto financiero que permite validar la integración financiera de los programas de inversión y, en tercer término, la vinculación, que fortalece la planeación territorial y ordenada en el municipio.

REGLAMENTARIOS	FINANCIEROS	VINCULACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Administración Pública. • Ley de Ingresos Municipal. • Presupuesto de Egreso. • Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 • Bando de Gobierno. • Reglamento Interior de Planeación. • Reglamento de Transparencia. • Reglamento de Participación Ciudadana • Reglamento de Obras Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Operativo Anual. • Informe Municipal. • Programa Anual de Inversión Pública Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ordenamiento Ecológico • Programa Municipal de Desarrollo Urbano



Otros apartados que fortalecen el seguimiento del COPLADE, es el aspecto **OPERATIVO**, que contempla el funcionamiento del COPLADEMUN en su conjunto normado, evaluación y seguimiento, que abarca el proceso integral informativo de resultados de la planeación en su vertiente participativa y de transparencia, en último término del apartado, la integración de la Agenda 2030 en el proceso de planeación.

FUNCIONAMIENTO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	AGENDA 2030
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación del COPLADEMUN (acto). • Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, PAIP. • Informes de Avance Físico y Financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subcomité de Seguimiento y Evaluación (instalado y en funcionamiento). • Informe de Evaluación (Semestral) 	<ul style="list-style-type: none"> • Subcomité de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (instalado y en funcionamiento). • Informe de Evaluación (Semestral).

El último aspecto del proceso de seguimiento, lo integra la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, como la parte central en la planeación de políticas públicas y la integración del programa de inversión.

PLANEACIÓN	INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Integración de <u>foros de participación ciudadana</u>, para la validar y fortalecer la instrumentación del plan municipal de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de <u>foros de planeación participativa</u>, para validar, dar certeza e integrar el programa de inversión pública.

Estos instrumentos de seguimiento, robustecerán el funcionamiento de comités de planeación municipal, orientarán la eficiente operación y garantizarán la transparencia y rendición de cuentas de los órganos de planeación. Otras herramientas a desarrollar son la implementación de encuestas para medir la funcionalidad de las estructuras de comités, verificar los procesos de instalación, mecanismo de mecanismos de transparencia y de participación, para analizar y verificar la adecuada operación de la estructura de los comités de planeación.

FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COPLADEMUN

El subcomité de seguimiento y evaluación es una estructura integrada dentro del comité de planeación municipal, es la encargada de vigilar, así como, informar de los avances del plan municipal de desarrollo y los resultados de los instrumentos diseñados para dar seguimiento a la planeación municipal, esta estructura opera de manera permanente para dar seguimiento, sesionar de manera mensual para revisar, analizar y diagnosticar, anomalías, deficiencias o en su caso buenas prácticas en la implementación en el sistema de evaluación del desempeño.

CUADRO 17. SUBCOMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COPLADEMUN.



FUENTE: Dirección General de Vinculación Municipal | SEMAIG. Elaboración propia.

El subcomité de seguimiento y evaluación está integrado por las principales áreas del gobierno municipal, es dirigido por el órgano interno de control; en él participan las áreas de planeación, tesorería, obras públicas, secretaria del ayuntamiento y agua potable. Sus principales funciones son, dar seguimiento a los programas, a la inversión pública, analizar y diagnosticar las problemáticas y definir estrategias que permitan orientar de manera eficiente la implementación y generar resultados satisfactorios.



Este subcomité debe implementar la parte metodológica del sistema de seguimiento y evaluación que abarque los siguientes apartados:

- Alineación de instrumentos de planeación, para medir la implementación y su vinculación del plan municipal con los informes de gobierno.
- Revisar y analizar la alineación presupuestal de los ingresos, egresos con la planeación municipal.
- Integrar propuestas de proyectos y programas que podrían gestionarse para la implementación en el municipio.
- Integrar y dar seguimiento de un sistema de evaluación del desempeño (SED), que son integrados a partir de los indicadores de las matrices de resultado (MIR).
- Integrar, revisar y dar seguimiento al programa de inversión pública municipal.
- Presentar ante la asamblea plenaria del COPLADEMUN un informe de resultados de evaluación y seguimiento de la planeación municipal y su vinculación con el plan municipal.

Como parte integral del sistema de seguimiento y evaluación, los municipios no solo deben adoptar la Agenda 2030, si no también integrar un subcomité especial de desarrollo sostenible, esta estructura permitirá orientar y vincular la planeación municipal con los objetivos trazados desde una perspectiva mundial de contribución al desarrollo sostenible y será definida en común acuerdo con el COPLADECAM, para una operación funcional eficiente y garante de resultados de manera conjunta para los municipios y el estado de Campeche.

Documento elaborado por la **Dirección General de Vinculación Municipal de la SEMAIG**



